



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

C. JAIME GARCÍA GARCÍA TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 24 de Mayo de 2024, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Jaime García García la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcelas No. 102 Z-2 P1/1 y Parcela 131 Z-2 P1/1 del Ejido Limón Chiquito	Cazones	5.7644	4.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcelas No. 102 Z-2 P1/1 y Parcela 131 Z-2 P1/1 del Ejido Limón Chiquito
WGS84	Parcelas No. 102 Z-2 P1/1 y Parcela 131 Z-2 P1/1 del Ejido Limón Chiquito





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24
Oficio N° 150/ORV/3173/2024
Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

PREDIO: Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	1	678956.3438	2288262.9125
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	2	678964.6011	2288251.2881
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	3	678969.4798	2288251.3398
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	4	678974.0025	2288247.3553
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	5	678974.0584	2288242.0835
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	6	678979.9161	2288242.1455
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	7	678980.819	2288241.35
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	8	678983.1577	2288232.875
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	9	678983.53	2288231.5257
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	10	678983.7128	2288214.2711
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	11	678988.8214	2288212.3505
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	12	678990.1577	2288207.5079
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	13	678983.8115	2288204.9672
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	14	678983.8612	2288200.2786
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	15	678957.048	2288195.95





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

García			
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	16	678956.8901	2288195.3771
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	17	678955.8339	2288195.3659
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	18	678947.064	2288159.8415
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	19	678912.3526	2288175.1928
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	20	678903.6608	2288180.0038
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	21	678899.7801	2288185.4672
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	22	678875.1337	2288191.6531
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	23	678869.601	2288194.1
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	24	678875.8957	2288228.3698
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	25	678885.2652	2288279.3798
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	26	678909.2407	2288292.7939
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	27	678918.168	2288294.3851
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	28	678920.94	2288294.8791
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	29	678928.9709	2288289.491
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	30	678933.808	2288283.1
Parcela 102 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	31	678954.61	2288264.44





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24
Oficio N° 150/ORV/3173/2024
Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

García			
--------	--	--	--

PREDIO: Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	1	678633.5099	2288712.8954
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	2	678627.9807	2288677.0832
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	3	678621.9161	2288647.9924
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	4	678619.12	2288634.58
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	5	678621.2962	2288577.8329
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	6	678620.4351	2288549.9575
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	7	678610.7622	2288550.5946
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	8	678538.9235	2288561.9468
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	9	678530.0426	2288573.1387
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	10	678531.47	2288580.03
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	11	678522.792	2288582.2761
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	12	678521.0901	2288584.4209
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	13	678478.0296	2288593.8621
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	14	678446.28	2288602.08





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	15	678445.8679	2288600.4392
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	16	678443.2578	2288590.0476
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	17	678440.9145	2288580.7181
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	18	678436.9755	2288580.6765
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	19	678433.4957	2288551.1814
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	20	678429.8068	2288536.4951
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	21	678398.2401	2288495.9718
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	22	678395.3044	2288495.0464
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	23	678389.0257	2288492.9715
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	24	678389.1388	2288482.2601
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	25	678388.2243	2288475.4358
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	26	678386.0082	2288470.206
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	27	678378.6609	2288457.7099
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	28	678375.0696	2288469.4197
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García García	29	678373.4102	2288480.0854
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	30	678373.28	2288489.19





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	31	678367.9622	2288492.1359
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	32	678354.6531	2288502.8921
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	33	678343.5871	2288561.0807
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	34	678345.2738	2288587.1853
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	35	678347.0274	2288614.323
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	36	678357.65	2288613.93
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	37	678370.1251	2288612.732
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	38	678413.5275	2288604.681
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	39	678413.7769	2288608.5403
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	40	678419.82	2288607.96
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	41	678419.7501	2288662.0683
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	42	678419.736	2288673.0006
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	43	678423.7813	2288688.053
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	44	678443.7502	2288701.1958
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	45	678463.6955	2288709.2348
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	46	678512.9722	2288690.5745





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	47	678513.21	2288690.8876
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	48	678513.9	2288690.61
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	49	678526.328	2288708.1568
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	50	678549.8829	2288739.1659
García			
Parcela 131 Z-2 P1/1 del C. Jaime García	51	678610.4346	2288720.99
García			

3. TURNO

Turno esperado: 24 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 5.7644 ha

Superficie a plantar: 4.0000 ha

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Swietenia macrophylla*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 4.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
-----	--------------	-------------------	---------------------	-----------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

2024	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcelas No. 102 Z-2 P1/1 y Parcela 131 Z-2 P1/1 del Ejido Limón Chiquito	2.0000
2024	Caoba	<i>Swietenia macrophylla</i>	Parcelas No. 102 Z-2 P1/1 y Parcela 131 Z-2 P1/1 del Ejido Limón Chiquito	2.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2029	2.0000	14.04	28.08
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2034	2.0000	23.13	46.26
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2039	2.0000	47.65	95.30
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2044	2.0000	85.87	171.74

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

341.380

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Swietenia macrophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Swietenia macrophylla</i>	2029	2.0000	14.04	28.08
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Swietenia macrophylla</i>	2034	2.0000	23.13	46.26
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Swietenia macrophylla</i>	2039	2.0000	47.65	95.30
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Swietenia macrophylla</i>	2044	2.0000	85.87	171.74

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Swietenia macrophylla*

341.380





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

682.760

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2049	2.0000	160.87	321.74

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

321.740

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Swietenia macrophylla*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Swietenia macrophylla</i>	2049	2.0000	160.87	321.74

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Swietenia macrophylla*

321.740

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

643.480

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. JESUS HERNANDEZ MOTA con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 41, que será responsable solidario





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcelas No. 102 Z-2 P1/1 y Parcela 131 Z-2 P1/1 del Ejido Limón Chiquito	F-30-033-JGG-001/24

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

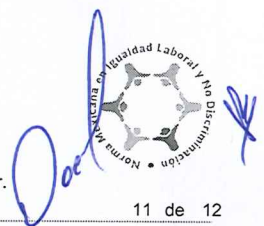
Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0375/05/24

Oficio N° 150/ORV/3173/2024

Xalapa, Veracruz, 15 de Agosto de 2024

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a C. Jaime García García, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT, EN EL
ESTADO DE VERACRUZ

BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Oficina de Enlace de la SEMARNAT de Tuxpan, Ver.

Expediente.

DFB / RIC / NCG / Bvo

